



"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

28 DIC 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

F662

**VISTO:** El Contrato suscripto el 01/12/20 entre esta Municipalidad y la Empresa "**GONECHE S.A.S.**", representada esta última por el Sr. Gonzalo Luis Remis, D.N.I. N° 36.049.885, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto de dicho Contrato consiste en el alquiler de una Máquina Retroexcavadora, para ser afectada a la Delegación San José;

Que el mencionado Contrato -con periodo de vigencia por el término de 04 (cuatro) meses, contados a partir del 01/11/2020 y hasta el 28/02/2021, con renovación automática por igual periodo de forma automática, de común acuerdo entre las partes- se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 8.259-M17(I)-S-20, iniciado por la Sub-Delegación de San José y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Sub-Secretaría de Gobierno, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expedirán en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 27 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 01/12/20 entre esta Municipalidad y la Empresa "**GONECHE S.A.S.**", representada esta última por el Sr. Gonzalo Luis Remis, D.N.I. N° 36.049.885, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa, con domicilio sito en calle Nicolás Avellaneda N° 50 - Yerba Buena - Tucumán, con periodo de vigencia por el término de 04 (cuatro) meses, contados a partir del 01/11/2020 y hasta el 28/02/2021, con renovación automática por igual periodo de forma automática, de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

28 DIC 2020

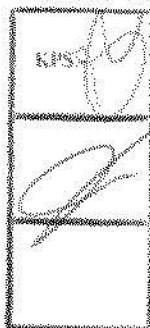
DECRETO:

F662

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa "**GONECHE S.A.S.**", a través de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNIQUESE, registrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



PABLO E. MACCHIAROLA SARULLE  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



C.P.N. HERMAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA